

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho el señor Juez, el memorial allegado por la oficiada Asmet Salud EPS, donde informa que el señor JUAN BAUTISTA ACUÑA no se encuentra afiliado a dicha entidad. Pasa para decidir lo que en derecho corresponda, Sírvese proveer. Bucaramanga, junio 04 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial que antecede y lo informado por la oficiada **ASMET SALUD EPS S.A.S**, como quiera que no se atendió en debida forma lo solicitado a la oficiada, pues se le requirió mediante el numeral SEGUNDO del auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), información respecto del demandado **SAUL TARAZONA** y esta informa que el señor JUAN BAUTISTA ACUÑA no se encuentra afiliado a dicha entidad. El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

REQUERIR a **ASMET SALUD EPS S.A.S**, para que de conformidad con lo ordenando en el numeral **SEGUNDO** del auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en un término no mayor 48 horas, contados a partir de la notificación del presente auto, suministre información del demandado **SAUL TARAZONA**, identificado con cedula de ciudadanía **91'493.763**, respecto a: (i) lugar de residencia, (ii) teléfonos de contacto y correo electrónico, (iii) nombre y dirección de empleador. **So pena de incurrir en desacato.**

NOTIFIQUESE,
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VIC
JUEZ - JUZGADO
BI

ATA
E LA CIUDAD DE
ER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70e34a701140307df6df3e7fec8594286fa61416fb1b755aea2bf1e9034fe53

Documento generado en 04/06/2021 02:12:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>